

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Sabanalarga, Atlántico, 24 de marzo de 2023

Sabanalarga, Atlántico, 24 de marzo de 2023 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A

DEMANDADO: MIRLEY MAYURIS ESCORCIA RUIZ

RADICACION: -2022-00368 -00

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo en el cual los demandados se notificaron del auto de mandamiento de pago y no propusieron excepciones. Sírvase Proveer.-EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO Sabanalarga, Atlántico, 24 de marzo de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que los demandados señores (a) MIRLEY MAYURIS ESCORCIA RUIZ, se encuentra notificado a través de notificación electrónico con la constancia del envió de la demanda y sus anexos mandamiento de pago y medida cautelar, teniendo en cuenta que la notificación se encuentra satisfecha según lo previsto en el artículo 8 de la ley 2213 del 2.022 y al observarse que La notificación se encuentra surtida en debida forma salvaguardando el debido proceso y el derecho a la defensa.

Venciéndose el termino sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P, Por lo anterior este Despacho judicial,

## RESUELVE.

- 1º.Ordenese seguir adelante con la ejecución contra de los señores (a ) MIRLEY MAYURIS ESCORCIA RUIZ tal y como se determinó en el mandamiento de pago.-
- 2º.Exhortese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.
- 3º. Ordénese el remate previo secuestro y avaluó de los bienes embargados en caso de que existan
- 4º. Condénese en costas a la parte demandada.-

NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO NO 0034 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 AM JULIO DIAZ - SECRETARIO NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ MONICA MARGARITA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a4ece93ce90afea8a16a7a00f1587f71f73af05bbd5c5f183847a2a6d18d2e8**Documento generado en 24/03/2023 04:37:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica